

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISION ADMINISTRADORA DE ACUERDO DE  
COMPLEMENTACION ECONOMICA SUSCRITO ENTRE CHILE Y BOLIVIA Y DEROGA  
DECRETO No. 921, DE 1993

Núm. 897.- Santiago, 24 de Junio de 1994.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 32 N°s. 8 y 17 y 50 No. 1) inciso segundo, de la Constitución Política de la República; el Decreto con Fuerza de Ley No. 161 del año 1978 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el artículo 20 del Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Bolivia, suscrito el 06 de Abril de 1993 y publicado en el Diario Oficial de 30 de Junio de 1993 y el Decreto Supremo No. 921, de fecha 10 de Agosto de 1993, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de 11 de Octubre de 1993.

Considerando :

Que el Acuerdo de Complementación Económica suscrito con Bolivia, estableció en su artículo 20, que dicho Acuerdo sería administrado por una Comisión integrada por Representantes Gubernamentales de Alto Nivel de los países signatarios.

Que mediante el Decreto Supremo No. 921, del año 1993, de este Ministerio, se designó, en Representación del Gobierno de Chile, como integrantes de la Comisión a don Eduardo Moyano Berríos y don Alejandro Jara Puga, en sus calidades de Director General de Relaciones Económicas Internacionales y Director de Asuntos Económicos Bilaterales, respectivamente.

Que se hace necesario que la mencionada Comisión esté conformada por personas que no sean designadas nominativamente, sino en razón de sus cargos y teniendo en cuenta que el señor Eduardo Moyano Berríos ha dejado de ser Director General de Relaciones Económicas Internacionales.

Decreto :

Artículo primero: La Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre Chile y Bolivia, en Santa Cruz de la Sierra, el 06 de abril de 1993, estará integrada, por parte del Gobierno de Chile, por los siguientes Representantes:

- 1.- El señor Director General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 2.- El señor Director de Asuntos Económicos Multilaterales de la **Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales** del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 3.- El señor Director de Asuntos Económicos Bilaterales de la **Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales** del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo segundo: Los Representantes antes designados desempeñarán sus funciones ad honorem no constituyendo las presentes designaciones creación de cargos públicos.

Artículo tercero: Derógase el Decreto Supremo No. 921, de fecha 10 de Agosto de 1993, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de Octubre de 1993.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- Carlos Figueroa Serrano, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Miguel Cruz Sánchez, Director General Administrativo Subrogante.